

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 21750** *RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Soria, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad don Mariano González López.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Soria, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Soria, Colegio Notarial de Burgos, a don Mariano González López, Notario con realcencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 21751** *REAL DECRETO 2134/1983, de 8 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de División de la Guardia Civil al General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco Javier Cereceda Colado, nombrándole Subdirector de la Guardia Civil.*

Por existir vacante en el empleo de General de División de la Guardia Civil, en aplicación de la Ley 30/1973, de 19 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983.

Vengo en promover al empleo de General de División de la Guardia Civil, con antigüedad de 8 de agosto de 1983, al General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco Javier Cereceda Colado, nombrándole Subdirector de la Guardia Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 21752** *REAL DECRETO 2135/1983, de 8 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de la Guardia Civil don Angel Martín Díez-Quijada.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, en aplicación de la Ley 30/1973, de 19 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 1983.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con antigüedad de 8 de agosto de 1983, al Coronel de la Guardia Civil don Angel Martín Díez-Quijada, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 21753** *RESOLUCION de 23 de julio de 1983 del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se hace pública la relación provisional de los funcionarios de carrera de las extinguidas Escalas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y de la Caja Central de Seguros, que se integran en las nuevas Escalas del Consorcio de Compensación de Seguros.*

El artículo 2.º del Real Decreto 1805/1983, de 23 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, del día 2 de julio, establece las normas que han de seguirse para la integración en las diferentes Escalas del Consorcio de Compensación de Seguros de los funcionarios de carrera de las extinguidas Escalas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y de la Caja Central de Seguros.

Por otra parte, la disposición transitoria primera del citado Real Decreto determina que la integración de los funcionarios se realizará en la situación administrativa en que se encontraran en la fecha de su entrada en vigor, que es la de 22 de julio de 1983.

Examinados los datos que obran en los expedientes personales de los interesados, procedo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones provisionales de los funcionarios de carrera de las extinguidas Escalas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y de la Caja Central de Seguros, que se integran en cada una de las nuevas Escalas del Consorcio de Compensación de Seguros.

En su virtud, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º y disposición transitoria primera del Real Decreto 1805/1983, de 23 de mayo, se publica como anexo a la presente Resolución la relación provisional de los funcionarios de carrera de las extinguidas Escalas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y de la Caja Central de Seguros, que se integran en las nuevas Escalas del Consorcio de Compensación de Seguros, con referencia a la situación administrativa en que se encontraban el día 22 de julio de 1983.

Segundo.—Los interesados podrán formular las alegaciones y proponer las rectificaciones oportunas ante esta Presidencia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual y resueltas, en su caso, las reclamaciones dichas relaciones serán elevadas a definitivas.

Madrid, 23 de julio de 1983.—El Presidente del Consorcio, Joaquín Tejero Nieves.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de funcionarios de carrera de las extinguidas Escalas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y de la Caja Central de Seguros, que se integran en las diferentes Escalas del Consorcio de Compensación de Seguros, ordenados en cada una de ellas por las fechas de sus nombramientos y con expresión de su situación administrativa al día 22 de julio de 1983

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Situación administrativa
1. Escala de Técnicos Superiores		
1	Martínez-Fresneda Barrera, Lorenzo	AC
2	Sánchez Collado Ruiz, Francisco	AC
3	Grande Santos, María	AC
4	De la Fuente Cobos, Carmelo	AC

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Situación administrativa
83	García Montero, Isabel	AC
84	Martínez Sánchez, María Pascuala	AC
85	De Frutos Serrano, Natividad	AC
86	Montero Córdoba, Ana María	AC
87	Sánchez Lorenzo, María Teresa	AC
88	Martínez Guarc, Manuela	AC
89	Zalduendo Creso, María Jesús	EV
90	Casado Rosado, Gloria	EV
91	Goicoechea Luzarraga, María Carmen	AC
92	Bermejo Sendasrubias, María Teresa	AC
93	Alvarez Pineda, Marta	AC
94	Ferrer Moyano, María Manuela	AC
95	Moral Moral, María	AC
96	Pino Gutiérrez, María Begonia	AC
97	Ayala Morales, Paloma Esperanza	AC
98	Flores Gil, Gloria	AC
99	García Cabero Isabel	AC
100	Amarillo García, Aurora	AC
101	Lorenzo de las Moras, Victoria E.	AC
102	Alonso Recio, Daniel	AC
103	Bocanegra Fernández, Celia Sonia	AC
104	Rodrigo Villaseca, Mercedes	AC
105	Ortega Galán, Antonia	AC
106	Vázquez Díaz, María Angeles	AC
107	Macho Blanco, Isaac	EV
108	Rodríguez Alonso, Isabel	AC
109	Moreno Seijas, Juan	AC
110	Morales Luca, Gloria Patricia	EV
111	Morales Milla, Milagros	EV
112	Calvo Alonso, Concepción	AC
113	Perea Villalón, Pilar	AC

4. Escala Subalterna

1	Doñamayor Estrada, Cayetano	AC
2	García Hijón, Victoriano	EV
3	Clavero Bermejo, Martín	EV
4	Andaluz Martín, José	AC
5	Arcones Gómez, Emilio	AC
6	Jiménez Cruz, Jesús	AC
7	Vivancos de Miguel, Antonio	AC
8	Jiménez González, Fidel	AC
9	Medina Cornejo, Rafael	AC
10	Honrubia González, Marcelino	AC
11	Flores Zarzuela, Andrés	AC
12	Barahona Pacheco, Pedro	AC
13	San Martín Velasco, Miguel	AC
14	García Gómez, Alberto	AC
15	Martín Bodas, Félix	AC
16	Medina Serrano Francisco	AC
17	Arias Guedella, Pedro	AC
18	Ruano Gil, Ruperto	AC

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21754 RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integran en la Escala de Especialistas Técnicos y de Investigación, de índice de proporcionalidad 6, los funcionarios de carrera de este Organismo de la extinguida Escala A-5, en situación de excedencia voluntaria, don Leopoldo Pallás Picamal y don Ramón Garea Trapero.

Por resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1983, se clasifican como funcionarios de carrera de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, en situación de excedencia voluntaria, de la extinguida Escala A-5, Especialidad Técnica, a don Leopoldo Pallás Picamal y don Ramón Garea Trapero.

La disposición transitoria 1.ª del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan los requisitos de ingreso e integración en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, establece que:

«Sin perjuicio de lo dispuesto en este Real Decreto los funcionarios de carrera pertenecientes a la actual categoría A-5, podrán integrarse en las Escalas Administrativa, de Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de acuerdo con las distintas especialidades que desarrollen».

De conformidad con la resolución y la disposición citadas, esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de este Organismo, de fecha 28 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 28 de junio de 1983, tiene a bien:

Integrar en la Escala de Especialistas Técnicos y de Investigación de índice de proporcionalidad 6, en situación de excedencia voluntaria, a los funcionarios don Leopoldo Pallás Picamal y don Ramón Garea Trapero, Registro de Personal T01IN20A000132 y T01IN20A000131, respectivamente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Gonzalo Madrid González.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.

21755 RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integran en la Escala Auxiliar Administrativa, de índice de proporcionalidad 4, los funcionarios de carrera de este Organismo de las extinguidas Escalas A-2 y A-1, en situación de excedencia voluntaria, Doña Amalia del Pino Gómez y doña María Guadalupe Poncela Alfageme.

Por resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1983, se clasifican como funcionarios de carrera de la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, en situación de excedencia voluntaria, de las extinguidas Escalas A-2 y A-1, a doña Amalia del Pino Gómez y doña María Guadalupe Poncela Alfageme.

La disposición transitoria 1.ª del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan los requisitos de ingreso e integración en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, establece que:

«Podrán integrarse en las diferentes Escalas de índice de proporcionalidad 4, de acuerdo con las distintas especialidades a las que pertenezcan, los funcionarios de carrera incluidos en las actuales Escalas de A-2 y A-1».

De conformidad con la resolución y la disposición citadas, esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 28 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 28 de junio de 1983, tiene a bien integrar en la Escala Auxiliar Administrativa de índice de proporcionalidad 4, en situación de excedencia voluntaria, a las funcionarias doña Amalia del Pino Gómez y doña María Guadalupe Poncela Alfageme, Registro de Personal T01IN22A000186 y T01IN22A000187, respectivamente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Gonzalo Madrid González.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.